



BOLETÍN Nº 92, ENERO 2019

ACTUALIDAD**EN SALUD**

ESCENARIO ACTUAL DEL SISTEMA ISAPRE

El cáncer ocupa en la actualidad la segunda causa de muerte en el país, proyectándose que pase a ocupar la primera antes de cinco años, producto de la obesidad, los hábitos alimentarios de los chilenos, sedentarismo y tabaquismo, como principales causas. En algunas regiones ya ocupa el primer lugar como causa de muerte (Arica y Parinacota, Antofagasta, La Serena, Los Lagos y Aysén). Este año se estima morirán 28 mil personas por algún tipo de cáncer y otras 53 mil serán diagnosticadas de este mal. Entre los nuevos diagnósticos, se estima una mayor proporción de cánceres de próstata, mama y colorrectal, según proyecciones de la OMS.

Ante este escenario, el gobierno ingresó recientemente al parlamento el proyecto que crea una ley nacional del cáncer. Las principales materias que contiene este proyecto de ley son las siguientes:

- **Establecer un Marco Normativo**, que permita desarrollar políticas, planes y programas relacionados con el cáncer, abordando todas las etapas de manejo de la enfermedad. El objetivo de este plan está en prevenir el aumento de la incidencia del cáncer, que hoy constituye la segunda causa de muerte en el país y se proyecta que alcance el primer lugar al 2022, junto con desarrollar las mejores estrategias técnico-sanitarias para un efectivo tratamiento de la enfermedad, que incida en una efectiva recuperación y rehabilitación de la enfermedad, creando un fondo de financiamiento adecuado para alcanzar el

objetivo propuesto.

- **Elaboración de un Plan Nacional del Cáncer**, que se encargará de formular las medidas y la implementación de esta Ley. Este plan se revisará y actualizará cada cinco años, conforme a la evidencia científica disponible. En la ley de presupuesto de 2019 se aprobaron los primeros recursos para este Plan, destacándose los asignados para la compra de 31 mamógrafos para 13 regiones, apuntando a una mayor eficacia en la detección del cáncer de mama.
- **Creación de una Red Oncológica Nacional**, que constará de centros especializados que serán parte de la red asistencial de salud, cuyo propósito será el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes con cáncer. Estos centros se clasificarán en alta, mediana y baja complejidad. A lo cinco centros ya vigentes en el país (Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción y Valdivia) se sumarán otros 11 centros, con lo que la Red Oncológica tendrá un alcance nacional.
- **Guías Clínicas elaboradas por el Ministerio de Salud**, para el tratamiento de los distintos tipos de cánceres y patologías asociadas, con las últimas evidencias científicas para el tratamiento de esta enfermedad.
- **Registro Nacional del Cáncer**, desarrollado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que considerará la notificación



obligatoria del cáncer, y contendrá la información necesaria para el diseño del plan nacional. Este registro permitirá realizar una efectiva gestión de casos, ya que actualmente los pacientes acceden sin ningún tipo de prioridad a las diferentes atenciones médicas, compitiendo por el acceso con otros pacientes con diferentes diagnósticos.

- **Comisión Nacional del Cáncer**, que asesorará al Ministerio de Salud en la formulación de políticas, en la investigación científica y en la implementación de estrategias y prácticas de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos eficaces, eficientes, seguros y coherentes con las necesidades de la población chilena.

- **Fondo Nacional del Cáncer**, destinado a financiar, parcial o totalmente, programas y proyectos que se encuentren exclusivamente relacionados con la investigación, estudio, evaluación, promoción, desarrollo de iniciativas para la prevención, vigilancia y pesquisa del cáncer. Se pretende que en este Fondo participen aportes de la sociedad civil y el sector privado, con importantes incentivos tributarios.

Cabe señalar que actualmente el GES, como cobertura especial vigente, incluye el tratamiento de los siguientes diagnósticos de cáncer: cáncer cérvico-uterino, alivio del dolor y cuidados paliativos en cáncer avanzado, cáncer de mama, cáncer en menores de 15 años, cáncer de testículo, linfomas, cáncer gástrico, cáncer de próstata, cáncer colorectal, cáncer de ovario, cáncer vesical y osteosarcoma.

Se espera que este Plan, unido al GES, permita hacerse cargo de las múltiples necesidades de atención por esta enfermedad, en todas sus expresiones, con una mirada de largo plazo y junto a la formación de los especialistas que el país necesita, en cantidad y capacidad, para atender con protocolos obligatorios y altos estándares una creciente demanda de los nuevos pacientes.